Aduana
Paraguay

RESOLUCION Nº 278.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA INFORMCONF S.A. EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN Nº 01/2012 CONVOCADO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS PARA LA PROVISION DEL SERVICIO DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL.

Asunción, 22 de junio de 2012

VISTO: El Programa Anual de Contrataciones (PAC) de la Dirección Nacional de Aduanas, para el presente ejercicio fiscal, aprobado por Resolución DNA Nº 103 de fecha 27 de febrero de 2012, sus modificaciones, las disposiciones contenidas en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario N° 21.909/03, y;

CONSIDERANDO: Que, la Dirección Nacional de Aduanas busca transparentar los procesos administrativos a fin de asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.

Que, por Resolución DNA Nº 146, de fecha 5 de marzo de 2012, se autorizó a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) a aplicar los procedimientos de Contratación Directa por vía de la excepción prevista en el artículo 33 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", para la contratación de Servicios de Información Confidencial.

Que, el Artículo 33 de la Ley Nº 2051/03 dispone para los: "***CASOS DE EXCEPCION, que:*** *"Las Convocantes, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de la Licitación publicas o a los de licitación por concurso de ofertas, en los supuestos que a continuación se señalan:* ***a) el contrato solo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos****; b) ..;c)..; d)…; e)…; f)…; g)…; o,.; h)… En estos casos, la máxima autoridad del organismo, entidad o municipalidad, vía resolución y previo dictamen fundado y motivado de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), dará por acreditado el supuesto de excepción en el que determine el procedimiento de contratación que le garantice al Estado la mejores condiciones, bajo cualesquiera de las hipótesis señalados en los incisos c) y d) del Articulo 16...".*

Que, sobre la base de las disposiciones mencionadas la U.O.C., en virtud a lo dispuesto en los artículos 26, 27, 28 y concordantes de la Ley de Contrataciones Públicas y sus reglamentaciones establecidas en los Decretos 21909/03 y 5174/05, ha emitido el Dictamen N° 21/2012, en el cual recomienda la adjudicación a la firma INFORCONF S.A., ha constado que cumple con los requerimientos solicitados en las bases del presente llamado, por lo tanto en base a sus documentaciones legales y técnicas obrantes en el expediente del llamado, recomienda la adjudicación y la suscripción de un contrato abierto por la suma mínima de GUARANÍES VEINTICINCO MILLONES (G. 25.000.000.-), y hasta el monto máximo de GUARANIES CINCUENTA MILLONES (G. 50.000.000.-), IVA Incluido.

Que, la Dirección Jurídica de la DNA, se ha expedido sobre la recomendación de adjudicación en los términos de su Dictamen DJA Nº 1842 de fecha 08 de junio de 2012.

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

Julio César Cantero Agüero
Director Nacional

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

POR TANTO: En mérito a las disposiciones legales mencionadas, los criterios fácticos expuestos y en uso de sus atribuciones;

EL DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS
RESUELVE:

Art. 1°.- Adjudicar a la firma **INFORCONF S.A.,** con RUC Nº 80019467-5, el llamado a Contratación Directa por Excepción Nº 01/2012 "SERVICIOS DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL", bajo la modalidad de contrato abierto plurianual por la suma mínima de GUARANÍES VEINTICINCO MILLONES (G.25.000.000.-), y hasta el monto máximo de GUARANIES CINCUENTA MILLONES (G.50.000.000.-), IVA Incluido, conforme a las especificaciones técnicas y precios ofertados en el marco del proceso de contratación ejecutado para el efecto por la Dirección Nacional de Aduanas.

Art. 2°.- La ejecución del contrato en el ejercicio fiscal 2012 podrá efectuarse hasta la suma de G. 25.000.000 (Guaraníes veinticinco millones), conforme al C.D.P. Nº 71/2012, Objeto del Gasto 260, fuente de financiamiento 30, y la ejecución en el ejercicio fiscal del año 2013 quedará sujeta a la efectiva aprobación del Presupuesto General de la Dirección Nacional de Aduanas por Ley de la Nación.

Art. 3°.- Autorizar al Director de Administración y Finanzas a suscribir el respectivo CONTRATO ABIERTO, para la provisión de los servicios requeridos, en los términos de las oferta presentada, el proceso de contratación y la adjudicación establecida en la presente Resolución.

Art. 4°.- Comunicar a quienes corresponda y archivar.

DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

JULIO CÉSAR CANTERO AGUERO
DIRECTOR NACIONAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JORGE SILVA PRIETO
Secretaria Privada
Dirección Nacional de Aduanas

Fecha: 22 JUN 2012

	Coordinación de Recursos Financieros
	Departamento de Presupuesto
	Departamento de Contabilidad
	Departamento Financieros
	Coordinación de Recursos Administrativos
	Departamento de Servicios Generales
	Departamento de Almacenes y Suministros
	Departamento de Control e Inventario de Bienes
	Unidad Operativa de Contrataciones
	Para su conocimiento
	Para proseguir con los trámites Administrativos